



INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE UNICAJA BANCO, S.A.

Ejercicio 2021

[El presente informe contiene la información relativa a la independencia del auditor y el informe de operaciones vinculadas, a los efectos del cumplimiento de la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas].

Málaga, febrero de 2022

1.	REGULACIÓN	3
2.	COMPOSICIÓN.....	3
3.	ACTIVIDADES REALIZADAS.....	4
4.	REUNIONES MANTENIDAS.....	9
5.	EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN	10
6.	INFORMACIÓN SOBRE LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN ACERCA DE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS EN EL EJERCICIO 2020	10
7.	FORMACIÓN	10
8.	INFORMACIÓN SOBRE GUÍAS PRÁCTICAS QUE SE ESTÁN SIGUIENDO.....	10
9.	DESVIACIONES SIGNIFICATIVAS.....	11
10.	CONCLUSIONES	11
11.	FORMULACIÓN Y APROBACIÓN.....	11

1. REGULACIÓN

El artículo 529 terdecies del Texto Refundido Ley de Sociedades de Capital establece que, en las sociedades anónimas cotizadas, el Consejo de Administración deberá constituir una Comisión de Auditoría, regulándose en el artículo 529 quaterdecies de la citada norma su composición, funcionamiento y competencias.

La regulación interna de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de Unicaja Banco, S.A. (“Unicaja Banco”, la “Sociedad” o la “Entidad”) se contiene en el artículo 25 de los Estatutos sociales, en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, donde se definen, entre otros aspectos, su composición, funcionamiento y competencias.

El artículo 31.13 del Reglamento del Consejo de Administración, así como el artículo 9 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo (la “Comisión”) disponen que esta elevará al Consejo de Administración, con carácter anual, un informe sobre su funcionamiento.

Dando cumplimiento al citado precepto, se elabora el presente Informe anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, correspondiente al ejercicio 2021.

Las reglas de composición, funcionamiento y competencias, así como el Reglamento de la Comisión, pueden consultarse en la página web corporativa de la Sociedad: <https://www.unicajabanco.com/content/dam/unicaja/unicaja-corporacion/documentos-corporacion/consejo-de-administracion-y-comisiones-de-apoyo/1497518057726.pdf>

2. COMPOSICIÓN

A 31 de diciembre de 2021, la composición de la Comisión era la siguiente:

Consejero	Cargo	Condición	Fecha de incorporación a la Comisión
D. Manuel Conthe Gutiérrez	Presidente	Independiente	11/05/2018
D ^a Ana Bolado Valle	Vocal	Independiente	06/08/2021
D. Jorge Delclaux Bravo	Vocal	Independiente	06/08/2021
D. David Vaamonde Juanatey	Vocal	Dominical	06/08/2021
D ^a . Petra Mateos-Aparicio Morales	Secretaria	Dominical	11/05/2018

El Consejo de Administración, en la primera reunión celebrada tras la ejecución de la fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco, el día 6 de agosto de 2021, acordó que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo quedara conformada por los Consejeros que se indican en el cuadro anterior, no habiéndose producido variación alguna en su composición durante el resto del ejercicio 2021, cubriendo así, por un lado, la vacante producida el 30 de julio de 2021 por las renunciaciones presentadas como Consejeros por D^a Isabel Martín Castellá y D. Victorio Valle Sánchez, de acuerdo con lo previsto en los acuerdos relativos a la fusión adoptados por la Junta General Extraordinaria de 31 de marzo de 2021, y, por otro lado, por la sustitución, con fecha 6 de agosto de 2021, de D. Manuel Muela Martín-Buitrago como miembro de la Comisión.

La totalidad de los miembros de la Comisión son Consejeros que no desempeñan funciones ejecutivas en la Sociedad, y la mayoría de ellos, incluyendo al Presidente, son Consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión, y en especial su Presidente, han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría, cumplimiento normativo y mercados financieros. En la composición de la Comisión se ha procurado favorecer la diversidad, en particular, en lo relativo a género, experiencia profesional, ámbitos competenciales y conocimientos, para que en su conjunto reúnan conocimientos y experiencia adecuados a la actividad de la Entidad.

De acuerdo con lo expuesto, la composición de la Comisión cumple los requisitos exigidos por la legislación vigente y las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

El perfil profesional de los miembros de esta Comisión, como el del resto de Consejeros de la Sociedad, puede consultarse en la página web corporativa de la Sociedad (<https://www.unicajabanco.com/es/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/consejo-de-administracion-y-comisiones-de-apoyo>).

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

La Comisión, a lo largo del ejercicio 2021, ha desempeñado las funciones previstas legal, estatutaria y reglamentariamente, sirviendo de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera y no financiera, de las funciones de auditoría interna y de cumplimiento normativo, y de la independencia del auditor de cuentas, entre otros.

Durante el ejercicio 2021, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo ha elevado al Consejo de Administración, para su aprobación, propuestas referentes a diferentes asuntos de su competencia, siendo las principales materias objeto de tratamiento por la Comisión las que se recogen a continuación:

Actividades relacionadas con la Información Financiera

La Comisión ha revisado, con carácter previo al Consejo de Administración, las cuentas anuales y los estados financieros intermedios, que han sido puestos a disposición del público y de los supervisores. El Director General Adjunto al Presidente ha asistido a las sesiones de la Comisión en las que correspondía informar sobre las mismas y sobre el proceso de elaboración y consolidación de la información financiera y comprobar su adecuación a la normativa y a los principios contables aplicables, asegurando, por tanto, la integridad de los sistemas de información financiera y contable y el fiel reflejo de la situación financiera y los resultados. Las cuentas anuales y el informe de gestión –incluidos el informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe separado sobre Información No Financiera-, tanto individual como consolidado, del ejercicio 2020, se sometieron a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021. La Comisión revisó e informó favorablemente dichos documentos y estados financieros antes de su formulación por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2021.

La Comisión tomó conocimiento de las conclusiones del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), así como del Informe del auditor externo referido al SCIIF de Unicaja Banco del ejercicio 2020, en el que se concluía que no se habían puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a dicho sistema.

La información con Relevancia Prudencial (“IRP”) fue revisada por la Comisión, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

La Comisión tomó conocimiento del Informe anual del Comité de Gobierno y Calidad del Dato y de la Memoria Anual de la Función de Gobierno y Calidad del Dato correspondientes al ejercicio 2020, en los que se da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo para el cumplimiento de los requerimientos regulatorios sobre la calidad del dato para la validación e implementación de modelos internos IRB.

Actividades relacionadas con el Auditor de cuentas

Auditor de cuentas de la Sociedad

La Comisión elaboró la preceptiva propuesta para la reelección de PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., como auditores de cuentas de Unicaja Banco, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, que fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021.

Política de nombramiento de auditor, aprobación de servicios y otros aspectos de independencia del auditor del Grupo Unicaja Banco

El responsable de la función de Auditoría Interna ha reportado periódicamente a la Comisión sobre la verificación del cumplimiento de la Política de nombramiento de auditor, aprobación de servicios y otros aspectos de independencia del auditor del Grupo Unicaja Banco, en la que se establecen las bases sobre las cuales se producirá la selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas de Unicaja Banco, tanto a nivel individual como consolidado, la aprobación de los servicios de auditoría y la confirmación de la independencia del auditor de cuentas, de acuerdo con los requisitos de la normativa aplicable a este respecto y que fue aprobada en el año 2018, siguiendo los principios de la Guía Técnica 3/2017, de 27 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público.

Participación en la Comisión

La relación con el auditor externo es constante y fluida; concretamente, durante el ejercicio 2021, representantes del auditor asistieron a cinco reuniones de la Comisión para el tratamiento de los estados financieros, para la presentación del Informe Complementario al Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales de 2020 y del Informe de Protección de Activos de Clientes. En las sesiones de la Comisión el auditor de cuentas informó acerca de las conclusiones de los procedimientos de auditoría llevados a cabo sobre la información financiera, así como de los aspectos clave del período auditado y de las novedades regulatorias en el ámbito de la auditoría externa.

La Comisión tomó conocimiento de la confirmación escrita del auditor de cuentas sobre su independencia frente a la sociedad y sociedades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como de la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados, y emitió, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas anuales, un informe de confirmación de la independencia del auditor de cuentas.

Asimismo, representantes del auditor externo presentaron su previsión de emitir Informe con opinión favorable sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2020, así como el Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo sobre dichas cuentas anuales.

Actividades relacionadas con la Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna, a lo largo del ejercicio 2021, ha efectuado un control y un seguimiento permanente de las actividades de la Entidad, así como una revisión independiente y objetiva de estas. Para llevar a cabo dichas funciones de supervisión ha tenido acceso pleno a toda la información y documentación de que dispone la Entidad.

En la sesión de 25 de marzo de 2021, el responsable de la Función de Auditoría Interna presentó el Plan anual de actividades de Auditoría Interna para el ejercicio 2021. El grado de avance de dicho Plan fue explicado periódicamente a la Comisión, por los responsables de Auditoría Interna.

El responsable de la Función de Auditoría Interna somete anualmente a la Comisión la Memoria Anual de Actividades de Auditoría Interna, en la que se exponen todas las actuaciones realizadas, así como las principales deficiencias detectadas y las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna.

La Función de Auditoría Interna reporta periódicamente a la Comisión el grado de cumplimiento de los requerimientos y recomendaciones emitidas desde su Dirección.

La Comisión ha realizado un seguimiento del cumplimiento de las condiciones establecidas por el ICO para el otorgamiento de operaciones con aval del ICO en relación con las medidas aprobadas por la situación de pandemia por Covid-19, de acuerdo con lo solicitado por el Banco de España al sector.

La Comisión acordó informar favorablemente y elevar al Consejo de Administración las actualizaciones del Estatuto y del Código Ético de la Función de Auditoría Interna.

Actividades relacionadas con el cumplimiento de las reglas de Gobierno Corporativo

Proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad

La Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración, previo a su aprobación, sobre el Estado separado de Información No Financiera, y conoció el borrador de las conclusiones del verificador externo de dicho informe (PricewaterhouseCoopers), con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración y su publicación junto a las Cuentas Anuales.

Asimismo, la Comisión acordó Informar favorablemente y someter al Consejo de Administración, para su aprobación la reelección de PwC como auditor-verificador del Estado de Información No Financiera (EINF) consolidado del Grupo Unicaja Banco de los ejercicios 2021, 2022 y 2023, que se incluirá en el Informe de Gestión Consolidado de dichos ejercicios.

Estrategia de comunicación y relación del Banco con los accionistas e inversores

La Comisión informó favorablemente y acordó elevar al Consejo de Administración el Informe de Aplicación de la Política de Comunicación y Contacto con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto.

Sostenibilidad

La Comisión informó favorablemente y acordó elevar al Consejo de Administración la Política de Responsabilidad Social Corporativa; la Política de Sostenibilidad; la Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático; la Política de integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones en el asesoramiento sobre productos de inversión o seguros y; la Política de diligencia debida en relación con las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en decisiones de inversión, para adaptarse a los desarrollos normativos recientes, como el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV (revisado en junio de 2020), las Directrices de la EBA sobre concesión de préstamos, la Guía del BCE sobre riesgos climáticos y ambientales y el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el asesoramiento sobre productos de inversión o seguros.

Asimismo, la Comisión también informó favorablemente y acordó elevar al Consejo de Administración la propuesta de adaptación del Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles 2020-2022 de Unicaja Banco a la guía del BCE/MUS sobre riesgo climático y ambiental, que se había aprobado en 2020 y que tiene por objeto ordenar la transición de Unicaja Banco hacia un modelo que incluya los aspectos relacionados con la sostenibilidad en cuatro grandes áreas: modelos y estrategia de negocio, gobernanza y apetito de riesgo, gestión de riesgos y divulgación de información.

Reglamento del Consejo de Administración

La Comisión informó favorablemente y acordó elevar al Consejo de Administración la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración, para adaptarlo a las modificaciones estatutarias aprobadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021.

Políticas y Manuales

La Comisión informó favorablemente y acordó elevar al Consejo de Administración la propuesta de revisión y modificación de políticas, manuales y documentos metodológicos IFRS9, que ha afectado a los siguientes documentos: Marco de Gobierno de IFRS9, Política contable de clasificación de activos financieros, Manual sobre reclasificación entre carteras de instrumentos financieros bajo IFRS9, adaptación metodológica a la NIIF para la determinación de la clasificación de los activos financieros presentes en la cartera de Renta Fija y la cartera de Inversión Crediticia y los Aspectos a considerar en las políticas y estimaciones contables del Grupo Unicaja Banco por los efectos económicos de la COVID-19.

La Comisión tomó conocimiento del Informe anual sobre la Política de Externalización de Servicios correspondiente al ejercicio 2020, que fue aprobada en el año 2019 y que recoge las directrices establecidas en la Guía EBA/GL/2019/02 sobre acuerdos de externalización, cuyo objetivo es que se identifiquen y traten adecuadamente los riesgos asociados a las externalizaciones de actividades o servicios.

Actividades relacionadas con Cumplimiento Normativo

El responsable de la Función de Cumplimiento Normativo informa periódicamente a la Comisión sobre las principales incidencias detectadas y las recomendaciones realizadas sobre los asuntos de su competencia y, particularmente, sus actuaciones relacionadas con requerimientos de los reguladores y supervisores y actuaciones inspectoras y de supervisión.

En la sesión de 25 de marzo de 2021, el responsable de la Función de Cumplimiento Normativo presentó el Plan Director y Programa de Actuación de la Dirección de Cumplimiento Normativo para este ejercicio. Asimismo, el responsable de la función presenta anualmente a la Comisión el Informe Anual de la Dirección de Cumplimiento Normativo, en el que se exponen las actuaciones realizadas por dicha Dirección durante el ejercicio anterior.

La Función de Cumplimiento Normativo informa mensualmente de las actuaciones desarrolladas, resultado, por un lado, de la ejecución de los controles, que se incorporan al Programa de Actuaciones de la Dirección y, por otro, de la descripción de las actividades que son competencia de la citada Dirección.

Prevención de Blanqueo de Capitales y Bloqueo de la Financiación del Terrorismo

La Comisión tomó conocimiento del Informe Anual de Autoevaluación del Riesgo ante el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, que pone de manifiesto un cumplimiento satisfactorio por parte de la Entidad.

Conforme a la normativa de aplicación, las medidas de control interno en materia de prevención del blanqueo de capitales y bloqueo de la financiación del terrorismo son objeto de examen anual por un experto externo; la Comisión tomó conocimiento del correspondiente informe anual.

La Comisión también tomó conocimiento de los informes anuales del Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo y del Comité de Cumplimiento Normativo, en los que se da cuenta de las actividades realizadas por los mismos durante el ejercicio 2020.

La Comisión revisó y actualizó durante este ejercicio el Manual de Procedimiento para la Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo.

Prevención del Riesgo Penal

La Comisión analizó el Informe Anual del Comité de Prevención del Riesgo Penal del ejercicio 2020, donde se recopilan las principales acciones acometidas y se concluyó que las medidas adoptadas para prevenir el riesgo penal en la Entidad son idóneas para tal fin.

Actividades relacionadas con operaciones de modificaciones estructurales y corporativas

En relación con la fusión por absorción con Liberbank, la Comisión, previo a su aprobación por el Consejo de Administración, informó favorablemente el Informe sobre el documento de exención previsto en el artículo 1, apartados 4.g) y 5.f), del Reglamento (UE) 2017/1129, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado, que incluye en su contenido la información financiera pro forma contemplada en el mencionado Reglamento.

También, una vez inscrita la fusión, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informó sobre el Ejercicio de puesta a valor razonable (PPA) del Grupo Liberbank, acordando elevarlo al Consejo de Administración.

Actividades relacionadas con operaciones vinculadas

El artículo 7.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que al Consejo de Administración le corresponde “el examen y aprobación de las operaciones que la Sociedad realice con Consejeros, Altos Directivos, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”), previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo”. La Sociedad cuenta con una Política de Identificación y Gestión de Conflictos de Interés y de operaciones vinculadas de Consejeros, accionistas significativos y altos cargos, que desarrolla lo previsto en el Reglamento.

A lo largo del ejercicio, la Comisión ha emitido informes sobre las propuestas de concesión de operaciones con partes vinculadas, constatando que todas las propuestas que se le han presentado con partes vinculadas estaban planteadas en condiciones de mercado, y según los criterios de evaluación del riesgo aplicables en Unicaja Banco. Desde el 4 de julio, fecha de entrada en vigor de la Ley de Sociedades de capital, además la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, contempla que las operaciones que se presentan aprobación del Consejo de Administración son justas y razonables para la Sociedad.

A la fecha de aprobación de este informe, el Consejo de Administración no ha delegado la aprobación de operaciones vinculadas, de este modo, conforme a la normativa aplicable, todas las operaciones que se consideran como vinculadas, son sometidas a la aprobación del Consejo de Administración

Operaciones con accionistas significativos

Respecto de las operaciones con accionistas significativos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo vela por que las relaciones con los mismos sean correctas y adecuadas.

En particular, en el ejercicio 2021, la Comisión, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, analizó: i) una propuesta de modificación del contrato de licencia de uso de marca, ampliando el plazo de duración en cuatro años a contar desde el 1 de enero de 2022, este contrato tiene por objeto la cesión por la Fundación Bancaria Unicaja a Unicaja Banco de una licencia de uso sobre la marca “Unicaja”; ii) una propuesta de Contrato de arrendamiento de uso de obras de arte con un plazo de duración de 4 años a contar desde el 1 de enero de 2022, este contrato tiene por objeto arrendar las obras de arte ubicadas en diferentes dependencias y oficinas de Unicaja Banco; iii) la ratificación formal del contrato de patrocinio deportivo temporada 2020-2021; iv) la propuesta de patrocinio deportivo temporada 2021-2022 y; v) una propuesta de renovación de un crédito en cuenta corriente por un plazo de un año con reducción de límite de crédito. En todas las operaciones descritas, la Comisión acordó informar favorablemente al Consejo de Administración para su aprobación.

Otras actividades de interés

Autocartera

La Comisión es informada periódicamente de la situación y variaciones de la autocartera de la Sociedad, tanto directa como indirecta, verificando el cumplimiento de la ley, los acuerdos adoptados y las recomendaciones de la CNMV.

Requerimientos de reguladores y supervisores

La Comisión ha tomado conocimiento de los requerimientos recibidos, con carácter sectorial o individual, procedentes de los organismos reguladores y supervisores (Banco Central Europeo, Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, entre otros).

4. REUNIONES MANTENIDAS

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión, ésta debe reunirse como mínimo trimestralmente, y, además, cada vez que la convoque su Presidente, cuando lo estime oportuno, o a instancia de dos de sus miembros. En cualquier caso, la Comisión se reúne con ocasión de cada fecha de publicación de información financiera anual o intermedia. Durante el ejercicio 2021 la Comisión ha celebrado 13 sesiones, habiendo asistido a las mismas, presentes o debidamente representados, la totalidad de los miembros de la Comisión.

Todas las reuniones de la Comisión han sido convocadas con la antelación preceptiva y sus miembros han dispuesto de la documentación adecuada sobre los asuntos incluidos en el orden del día de las sesiones, a través de la herramienta de soporte documental que la Entidad tiene habilitada para los miembros del Consejo de Administración.

La duración de las reuniones de la Comisión ha variado en función de los temas tratados, habiéndose dispuesto, en todo caso, del tiempo necesario para tratar los asuntos con la profundidad necesaria. En todas las sesiones existe una participación activa de sus miembros y un intercambio fluido de las diversas impresiones de los integrantes de la Comisión.

De todas las sesiones mantenidas se ha levantado acta, las cuales han resultado aprobadas por unanimidad. Las actas siguen la secuencia de cada reunión, recogiendo detalladamente los asuntos tratados y los acuerdos adoptados en las sesiones. De los asuntos tratados y las conclusiones y acuerdos adoptados en las sesiones informa el Presidente de la Comisión al Consejo de Administración en la inmediata sesión posterior; las actas están a disposición del Consejo de Administración.

La Comisión puede requerir la asistencia a las sesiones de aquellos Consejeros ejecutivos, miembros directivos y resto de personal que crea conveniente. Durante el ejercicio ha mantenido un contacto fluido y constante con el equipo directivo de la Sociedad. El Director de Auditoría Interna, el Director de Cumplimiento Normativo, el Director General de Secretaría General y Técnica, y el Director de Asesoría Jurídica asisten de forma recurrente a las reuniones.

Adicionalmente, se ha invitado en diferentes ocasiones a miembros del equipo directivo de la organización con conocimiento o responsabilidad sobre los puntos incluidos en el orden del día de las sesiones, con el objeto de informar sobre determinadas materias, y de este modo facilitar a la Comisión el ejercicio de sus funciones. De este modo, han asistido, entre otros, el Director General Adjunto al Presidente de Control y Relación con Supervisores, el Director General de Finanzas, el Director General Adjunto al Consejero Delegado de Desarrollo Corporativo, Participadas, Recuperaciones y Gestión de Activos non Core, el Director General de Riesgo de Crédito, el Director de Información Financiera y Fiscal, y el Director de Sostenibilidad y RSC.

Asimismo, miembros del equipo del auditor externo de la Entidad (PricewaterhouseCoopers), en cumplimiento de su labor de informar a la Comisión, han asistido a las reuniones de la Comisión siempre que se ha requerido su presencia, asistiendo a un total de cinco reuniones en el ejercicio 2021.

5. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN

Con carácter anual, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo realiza una autoevaluación de la organización y el funcionamiento de la Comisión con objeto de hacer recomendaciones y, en su caso, realizar posibles cambios.

La Comisión a la vista de la información analizada tras la cumplimentación de los cuestionarios por cada uno de los integrantes de la Comisión, ha evaluado favorablemente la calidad y eficacia del funcionamiento de la Comisión del ejercicio 2021.

La Comisión ha valorado positivamente el número y la frecuencia de las reuniones, con el convencimiento de que han sido suficientes para el eficaz desempeño de sus funciones, y se ha dispuesto de información completa, objetiva y adecuada para analizar y tomar decisiones sobre los puntos comprendidos en el orden del día de las reuniones, con la antelación precisa y a través de medios apropiados que facilitan el cumplimiento de sus responsabilidades.

Como resultado de la evaluación, la Comisión ha considerado que el Presidente dirige adecuadamente las discusiones y deliberaciones, estimulando el debate y la participación activa de los integrantes salvaguardando adecuadamente la libre toma de posición y expresión de opinión dentro de la Comisión. En relación con la Secretaría de la Comisión se considera que atiende de forma adecuada las cuestiones que le son planteadas, reflejando suficiente y correctamente los debates y los acuerdos adoptados en las sesiones.

6. INFORMACIÓN SOBRE LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN ACERCA DE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS EN EL EJERCICIO 2021

Con fecha 14 de febrero de 2022, la Comisión ha recibido un informe del auditor externo de confirmación escrita de su independencia respecto al Banco y entidades vinculadas a éste directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados durante 2021 a estas entidades por los citados auditores, o por las sociedades o entidades vinculados a éstos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y en las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en España por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (NIA-ES).

La Comisión, en la misma sesión, emitió un informe de confirmación de la independencia de los auditores de cuentas y, en particular, de que no se han prestado o se están prestando servicios adicionales, distintos a los de auditoría de cuentas, contemplados en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y su reglamento de desarrollo, que pudieran suponer una amenaza para la independencia de los auditores externos. El citado informe, emitido con anterioridad al informe de auditoría de cuentas, recoge el contenido previsto en la letra f) del apartad 4 del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 31.8 b) ii) y v) del Reglamento del Consejo.

7. FORMACIÓN

En el ejercicio 2021, Unicaja Banco implantó un plan de formación para los Consejeros, que, en relación con la actividad propia de esta Comisión, incluía las siguientes materias: Reglamento General de Protección de Datos para Directivos y Consejeros, Prevención de Riesgos Penales en las Entidades, Novedades en Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores y Gestión de conflictos de interés.

8. INFORMACIÓN SOBRE GUÍAS PRÁCTICAS QUE SE ESTÁN SIGUIENDO

La Comisión está alineada a los principios básicos y recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés público y, en lo que le resulta de aplicación, las recomendaciones establecidas en la Guía Técnica

1/2019, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

9. DESVIACIONES SIGNIFICATIVAS

No se han producido desviaciones respecto a la planificación de la Comisión del ejercicio 2021, habiéndose cumplido las funciones asignadas. Asimismo, no se ha trasladado al Consejo de Administración ninguna irregularidad en materias de su competencia.

10. CONCLUSIONES

Todas las actividades anteriormente expuestas han permitido a la Comisión cumplir de forma adecuada las funciones, obligaciones y responsabilidades que tiene encomendadas, así como cumplir el Plan de actuación del ejercicio 2021 de la Comisión y la normativa interna y externa que le resulta de aplicación.

11. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN

El presente Informe ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, en sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2022 y aprobado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 25 de febrero de 2022.